

**El Aula De Clases Como Espacio
De Discusión Crítica Politizada**

Daniela Rodríguez Monje

Trabajo de Grado para Optar al título de
Especialista en Pedagogía para la Educación Superior

Especialización en Pedagogía para la educación Superior
Facultad de Educación, Universidad Santo Tomás

Asesor Humberto Sánchez Rueda

29 de noviembre de 2021

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	i
INTRODUCCION	6
1. GENERALIDADES DE LA PROBLEMÁTICA	9
1.1.DESCRIPCION DEL PROBLEMA	9
1.2.PREGUNTA DE INVESTIGACION	11
1.3. OBJETIVOS	12
1.3.1. Objetivo General	12
1.3.2. Objetivos específicos	12
1.4. JUSTIFICACION	13
1.5. REFERENTES TEORICOS	14
1.5.1. Antecedentes	14
2. CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL	18
2.1.Espacio discursivo	18
2.2.Discusión critica	19
2.3.Politización	20
2.4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA	22
2.4.1. Lugar o locus físico virtual	22
2.4.2. Libertad de pensamiento o expresión	24
2.4.3. Lenguaje y comunicación	26
2.4.4. Confrontación de ideas	29

2.4.5. Autonomía y defensa del pensamiento	30
2.4.6. Cuestionamiento, análisis y evaluación de razonamientos	32
2.4.7. La expresión política como actividad humana de la Polis	34
2.4.8. Militancia, afinidades e intereses políticos	36
2.4.9. Difusión, confrontación y defensa de posturas políticas autónomas	38
3. DISEÑO METODOLOGICO	40
3.1. Tipo y método de investigación	40
3.2. Ruta metodológica	41
3.3. Mentefacto de estudio	43
3.4. Cronograma y proyecciones	43
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
5. BIBLIOGRAFIA	48

LISTADO DE FIGURAS Y TABLAS

	Pág.
Figura 1. Ejecución y línea secuencial para el uso debido de la argumentación	31
Tabla 1. División de expresión de la militancia para generar un producto de discusión	37
Figura 2. Mentefacto conceptual Sistema Pensional	43
Tabla 2. Actividades del anteproyecto	44

Resumen

El presente anteproyecto busca conocer los diferentes factores necesarios para concebir un espacio discursivo politizado que se desarrolle, de manera eficiente, en un aula de clases respecto al tema Regímenes Pensionales. Esta, a su vez, corresponde al área del derecho a la Seguridad Social, en atención al plan de estudios del programa de Derecho. Para este propósito, el anteproyecto identifica la acepción “locus” como aquel punto referencial en el espacio, con uno epistémico orientado bajo el modelo Pedagogía conceptual en su extrapolación a un aula. Así mismo, estudia la importancia sobre la existencia de un lenguaje claro y coherente con el objeto de materializar una debida comunicación y colisión de las ideas según el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, inherente al individuo. Además, se habla de “*politización*” para hacer alusión a la carga ideológica política del estudiante, de su militancia y facultad de disentir, resaltando en todo momento la llamada “actividad humana de la *polis*” a partir de los estudios jurídicos del profesor Duncan Kennedy (2012).

Palabras clave: espacio discursivo, Regímenes Pensionales, politización, pedagogía conceptual.

INTRODUCCION

En la enseñanza del derecho social se encuentra una temática de gran importancia e interés la cual es el derecho de pensiones que, como teoría, es aquel derecho a obtener una pensión; el cual goza todo ciudadano colombiano una vez ha cumplido tanto la edad como semanas mínimas de cotización al regimen sobre el cual ha decidido vincularse. En este sentido, se contemplan los dos regímenes de pensiones tradicionales: Régimen de Prima Media con Prestación definida (sector público) y el Regimen de Ahorro Individual con Solidaridad (sector privado). Sobre esta materia, en la investigación propuesta se aprecia el planteamiento de determinar un espacio adecuado y enriquecedor para la discusión, observado en la población objeto de estudio: los estudiantes de octavo semestre del programa académico de Derecho.

En el primer capítulo se hace la revisión de contenidos que contextualizarán al alumno para la apertura a un espacio politizado, entre ellos: el concepto de locus y la propuesta innovadora sobre su enfoque epistemológico; la libertad de expresión y el derecho a disentir. Como último punto, se hablará sobre el lenguaje y comunicación, la importancia de que en un gremio de juristas se expresen de manera clara para no toparse con el llamado “ruido” o “filtro” en medio de la conocida “jerga gremial” desde el aula de clases.

En el segundo capítulo, entonces, se dará cumplimiento a responder esas condiciones imperativas a las que el estudiante se ve inherentemente sometido con el propósito de asumir una postura activa, en todo momento, frente al docente y sus compañeros. Así, como primer punto, se trata el tema de la confrontación de ideas, que el hombre debe proveerse de suficiente información actualizada, verídica; demostrar interés constante en lo que transcurre en el contexto de su país para obtener razonamiento. Después, se expresa sobre aquella autonomía y defensa de pensamientos que el estudiante anhela con defender frente a ideas adversarias, que bien pueden amenazar con lo que él cree correcto.

De manera secuencial, se dirige al cuestionamiento, análisis y evaluación del razonamiento en motivo de que toda idea producida conlleva a reflejar un impacto en la ideología de su contestatario, probablemente afectándola de manera considerable. Por lo tanto, en este espacio se observa si es dable que las temáticas de la asignatura “Sistema General de Pensiones” repercutan en un flujo de acción-efecto para ser conscientes de la organización social que atañe; sobre percibir, a manera de introducción, que la lucha de clases sociales se evidencia entre los sujetos de un contexto académico.

El tercer capítulo se ubica en el eje de respuesta a la problemática planteada, así como buscar una coherencia con su objetivo: la enseñanza de este tema no solo se involucra con el derecho social, también carga con una intencionalidad pedagógica y discursiva a partir de la pedagogía conceptual impulsada por Miguel y Julian de Zubiria (1956). Lo anterior apunta a una pedagogía dialogante que estructure el pensamiento significativo del estudiante, y este, al mismo tiempo, ayuda al docente a desenvolver su clase de manera dinámica.

Para lo último, es necesario recurrir a las bases de la acepción “politizar” concebidas por el jurista inglés, influyente profesor de Harvard, Duncan Kennedy (1942) quien, en su obra: *“La enseñanza del derecho como forma de acción política”* (2012) expone una perspectiva y propuesta crítica con el objeto de reformar la educación del derecho social. Con base en esto, en este capítulo, primero se habla de la expresión política como actividad humana de la polis; en el sentido de que todo ciudadano colombiano, antes de plantearse posturas políticas, primero debe aprender a apropiarse de conceptos, los cuales no se limitan a la simple apreciación hacia las organizaciones, instituciones y figuras públicas.

En segunda instancia, se habla de la militancia y afinidades políticas en motivo de que el estudiante, previo a alcanzar una actitud dialéctica sobre su propio sentir, debe estar “vinculado” a una ideología, el ser simpatizante con un pensamiento de su interés para proceder a una defensa lógica y justificada. Finalmente, y una vez que el estudiante ha conseguido materializar a plenitud los pasos anteriores, se enfocará en la difusión —compartir en el aula de clases a la gente lo que piensa o ha vivido—, confrontación directa y la posible defensa propicia

de sus posturas políticas que ha estado construyendo. Todo lo anterior de una manera autónoma y deliberante, convirtiéndose en un sujeto capaz de entenderse a sí mismo.

De esta manera, este anteproyecto busca identificar, explicar y relacionar el conjunto de factores que contribuirán a la propuesta sobre “politizar el aula de clases” a partir de las producciones tanto mentales como de lenguaje del alumno. Esto siempre tomando en cuenta la carga ideológica política que posee sobre el contexto, principalmente socioeconómico, de su país.

1.Generalidades De La Problemática

1.1. Descripción Del Problema

El objeto del Sistema General de Pensiones, según la ley 100 de 1993, está definido como: garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y muerte mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones, también el fomentar la búsqueda de la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población vulnerable. Desde la perspectiva del campo disciplinar pedagógico y jurídico es importante preguntarse la forma en que la enseñanza de los temas de esta rama del derecho social, ambientado en el aula de clases, es susceptible de generar una disposición dialéctica entre los estudiantes que pretenden una activa participación durante su desarrollo.

En primer lugar, se resalta una temática específica del área: Regímenes Pensionales. Por lo tanto, el primero es el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (RPM); aquel fondo público en el cual el empleador cotiza a sus subordinados a un fondo común, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS); fondo privado en el cual cotizan las personas que no están vinculadas directamente a la Administración. Con base en lo anterior, se propone que el estudiante se apropie de estos asuntos que se convertirán en el objeto de estudio y posterior discusión. No obstante, para efectos materializar a satisfacción lo último, así mismo es necesaria la implementación de la denominada “pedagogía conceptual” como modelo pedagógico.

A propósito, la pedagogía conceptual es ese conocimiento que atraviesa los límites meramente teóricos que posea el alumno. Por lo tanto, esta misma demanda que ellos desarrollen capacidades, habilidades y competencias, entre las cuales se contemplan: análisis, argumentación jurídica-crítica (para el problema que concierne en este caso) y la sensibilización. Esto último se traduce en la consciencia por el contexto socioeconómico y político de Colombia referente a la lucha de clases sociales que ha afectado a la clase trabajadora durante más de un siglo.

Desde ahora, se señala la obligación como ciudadano que ha emprendido su trayectoria laboral, de cotizar a un régimen de pensión, independiente del que el afiliado escoja. Esta decisión acarrea un gran impacto y consecuencia en el Sistema de Seguridad Social del empleado, enfocándose en las garantías de cobertura y bienestar para él durante su etapa de vejez. Bajo este escenario, es pertinente plantearse una primera pregunta que será objeto de dialogo en una clase: “¿En qué Régimen Pensional es mejor afiliarse?”. Con el propósito de resolver esto en un aula; ya fuese un espacio tangible (físico) o uno virtual, será prometedora la producción del estudiante.

Al momento de hablar sobre “producción del conocimiento del alumno”, para este contexto, está direccionado al campo epistemológico, las ideas que residen en su pensar y sentir; del derecho a *disentir*, es decir, hallarse en desacuerdo a una opinión mayoritaria, comunicando opiniones fundadas susceptibles de polémica. A través del presente anteproyecto, también se propone la apertura de un espacio no tangible; uno en que el docente brinda al estudiante, interesado en la temática, la oportunidad de intervenir; expresar ideologías, analizar contenidos, argumentar, y razonar de manera crítica y concienzuda en una sociedad clasista.

Por consiguiente, el estudiante debe aprender, entender y, finalmente, comprender conceptos esenciales como cobertura, sostenibilidad y suficiencia para con el objetivo de ayudar al docente a dinamizar el espacio académico. De esta manera, el trabajo pedagógico didáctico contempla la introducción a la llamada “politización” que, para el honorable profesor y jurista Duncan Kennedy (1942), es nada menos que la actividad y enfoque político otorgado a las ciencias sociales y jurídicas. Así, extrapolado al aula de clases, implica un imperioso tratamiento y enseñanza de sus temáticas que se extienden hacia su reflexión y discusión crítica, basado en problemas reales, sin concebirlo como un adoctrinamiento de ideales.

A partir de lo anterior, este trabajo atiende a proporcionar insumos de carácter teórico-jurídico al ilustrar situaciones ya vistas en un salón tradicional de clases. Por este motivo, es importante que el estudiante no se limite a la adquisición y retención de la información, a expresar un lenguaje claro y coherente en un espacio con alta influencia política, relacionándose con sus compañeros mediante una comunicación propicia para el aprendizaje de estos contenidos. Esto al

situarse todos en un mismo grupo y contexto de futuros profesionales del Derecho de la Seguridad social.

Finalmente, la propuesta es sobre romper con ese esquema de verticalidad (docente-estudiante) para renovar estrategias que solicitan el intercambio de ideas entre estudiantes, la auténtica puesta en práctica de la conceptualización sobre regímenes de pensión. En este sentido, se emprende la necesidad de identificar la carga ideológica y política en dichos escenarios de discusión desde la observación de la expresión de variados intereses de condición socioeconómica y formación ideológica que ellos poseen previamente y ejercen de manera autónoma e independiente; siendo, para este caso, el protagonista de la didáctica.

1.2.Pregunta De Investigación

¿Cómo la enseñanza de los Regímenes Pensionales, apoyada en la pedagogía conceptual, genera en el aula espacios de discusión crítica politizada?

1.3.Objetivos

1.3.1. *Objetivo General*

Determinar cómo la enseñanza de Regímenes Pensionales, en la rama del derecho social, apoyado en el desarrollo de la pedagogía conceptual, convierte el aula en un espacio de discusión critica politizada.

1.3.2. *Objetivos Especificos*

1. Identificar los factores que politizan la discusión critica en la enseñanza del Régimen Pensional correspondiente al área del *derecho a la Seguridad Social* en el aula.
2. Relacionar los factores de politización con las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales propias del tema jurídico, objeto de enseñanza.
3. Analizar los productos de la discusión critica politizada generada en el aula desde la pedagogía conceptual y la actividad militante del estudiante.

1.4. Justificación

Las personas no se encuentran exentas de practicar credos religiosos, de aventurar teorías científicas para explicarse el mundo y la realidad, de profesar corrientes filosóficas con objeto de orientar su propia existencia, así como de ejercer cierta militancia simpatizante con ideas políticas que les conducen a tomar partido en discusiones donde, a través de la libertad de expresión, pueden presentar y defender posturas ideológicas que contribuyen a politizar el ambiente de dichos escenarios de discusión, como bien lo puede ser un aula de clases.

En este orden de ideas, el presente trabajo investigativo resulta oportuno y necesario para comprender la relación crítica entre la libertad de expresión política y un tema de la enseñanza en Derecho, como el Derecho a la pensión, que posee una fuerte carga ideológica discutible que, a su vez, genera provocación dialéctica entre sus participantes (estudiantes, docentes) con el ánimo de exponer y defender sus propios lineamientos políticos frente al grupo.

Así mismo, los resultados de esta investigación podrán ser de utilidad tanto a docentes como a otros investigadores educativos que requieran hallar dicha relación entre el ejercicio pedagógico con sus respectivas herramientas didácticas frente a la militancia política que puede aflorar en el aula mediante espacios de discusión, motivando al estudiante a adoptar un papel activamente comprometido con su ideario.

1.5. Referentes Teóricos

Para la actual investigación, se busca comprender el tema a partir de los siguientes:

1.5.1. Antecedentes

1.5.1.1. Duncan Kennedy. La Enseñanza Del Derecho Como Forma De Acción Política. (2012). Buenos Aires, Argentina.

El jurista y profesor de Harvard, Kennedy, se interesa por explicar y proponer una reforma educativa de la enseñanza del derecho. Lo anterior corresponde a la carga política que el estudiante debe construir para prepararse a ser un abogado comprometido y consciente de su contexto. Así, el diseño del plan de estudios de este programa, en los primeros años de carrera, será determinante para la formación del individuo sobre el cual el docente tenga expectativas. Por lo tanto, propone la llamada “politización del aula”, pero no asumida como un adoctrinamiento de las ideologías o “estigmatizar” un espacio que pretende ser de discusión, sino un medio de motivación y preparación del estudiante a dimensionar la realidad una vez entre en sus años de clínica jurídica (prácticas).

Kennedy también afirma que el estudiante no está exento de convicciones políticas infundadas pues todos en sociedad somos sujetos en una organización política.

Como puede observarse en su obra, un espacio académico como un salón, —físico o virtual con todos sus elementos—, es importante que el docente se preocupe por impartir sus clases de derecho social, permitiendo que los estudiantes sean los protagonistas de la acción y dinámica. En este sentido, el objeto de “politizar” implica la determinación por abrir un espacio en el que un grupo se familiarice y sea crítico con su postura al revisar el contexto político en el que ha crecido. Por esta razón, el libro del jurista ha trascendido durante años para efectos de argumentar una propuesta: las normativas no son suficientes instrumentos para construir una base sólida de madurez mental e impacto en el aprendiz.

1.5.1.2. Paulo Freire. Pedagogía Del Oprimido. (1970). Brasil.

Aquí se refleja una crítica deliberante hacia los métodos de la educación tradicional. Freire se

preocupa por exponer que toda transformación, entendida desde la globalización, contribuye al alumno a emanciparse de su “dominante” (el maestro). Aquello invita a que el conocimiento debe ser autónomo y no deshumanizante, esto es, que el impacto sea de tal medida suficiente para generar esa consciencia crítica. El saber es ese elemento decisivo del cual el estudiante se apropia para participar en las respuestas a su realidad social.

Al mismo tiempo, este importante pedagogo propone lo que interesa, como elemento secundario, tratar en esta investigación: la pedagogía crítica. Sin embargo, por crítico no se habla de la retoma a la educación tradicional con sus programas formativos y estructuración de saberes; en cambio, es de exponer una pedagogía dialogante, un espacio en el que ese conocimiento es transmitido y expresado. Por tal motivo, Freire enuncia el “método de alfabetización” en razón de que se orienta a la conciencia del sujeto que recibe la enseñanza, aquel que no suprime los principios políticos y entiende sus instituciones.

El docente no debe eximir del proceso y acción pedagógica al estudiante o castigarlo. Esta obra sirve de insumo reflexivo a la investigación porque la motiva hacia una pedagogía constructivista: cuando el estudiante es el responsable de lo que produce y expresa. Esto lo separaría, entonces, de todo aquello que se considera “tradicional” como una clase magistral o el escuchar la mera instrucción de una unidad temática, pero sin la mediación que amerita.

1.5.1.3. Teun Van Dijk. Sociedad Y Discurso. (2009). Barcelona, España.

El lingüista Dijk explica la importancia de los textos como una producción intelectual del individuo con objeto de ser crítico en su realidad social. Inherente a este proceso, se encuentra la acepción “lingüística” la cual conlleva a la profundización de los estudios relacionados a la sociología para la comunicación efectiva entre los sujetos que pertenecen a un entorno. En este mismo sentido, la acción del “discurso” implica interpretar la realidad, en donde esa construcción mental funciona como una regla del conocimiento para saber aplicarla en nuestro contexto e interacción con el resto.

Esta investigación resulta pertinente para señalar que las producciones mentales de los estudiantes deben ser sustanciales en cualquier espacio y contexto, sobre todo cuando se dispone a dialogar en lo socioeconómico. De esta forma, Dijk reitera que, con la finalidad de establecer una comunicación y diversidad de ideas, interesa la evolución acerca de la

comprensión de ellas mismas a partir de la consciencia del mundo. Lo anterior significa entonces que, para un dialogo que crea un espacio discursivo, primero se requiere que el estudiante tenga conocimiento de aquello que lo rodea.

1.5.1.4. Aníbal Ponce. Educación Y Lucha De Clases. (1934). Argentina.

Profesor y político critico (1898-1938). En esta obra se hace alusión a la comunidad y las clases sociales, pues la clase trabajadora ha aportado a la dinámica de la productividad para un país. Así, se denota una transformación en la sociedad pues es una pelea constante contra los terratenientes, dueños de la propiedad privada que han esclavizado, durante años, a los obreros, y su persecución en el adiestramiento educativo. Sobre lo último, cuando se sitúa en el periodo del medioevo, se recuerda que la enseñanza solía adoctrinar de conocimientos a los estudiantes debido a que era más reglamentada y atiborrada de carga ideológica religiosa.

Esta obra rescata los elementos básicos que más interesa al docente enseñar en la asignatura “Régimen de Pensiones” cuando se introduce al tema de los tipos de pensión: la afiliación y vinculación al fondo público o privado. Su estudio requiere de un análisis crítico previo sobre las clases sociales y la inequidad, perceptible en Colombia: el ser un país capitalista, clasista en el que coexisten tanto la mano de obra como los dueños de tierras privilegiados. Entonces, discutir en la educación sobre regímenes, significa ser consciente y despertar con su realidad socioeconómica.

1.5.1.5. Miguel y Julián de Zubiría. Fundamentos de Pedagogía conceptual. (1987).

Este libro nos introduce a los inicios, evolución e importancia que ha tomado la pedagogía conceptual en los años de docencia para inculcar un sentido vocacional al estudiante a partir de las construcciones mentales que este realice en un espacio. Así, por ejemplo, cuando nos apropiamos de conceptos básicos y los tomamos como “instrumentos del conocimiento” esta pedagogía se centra, ya no solo en las metodologías memorísticas, de lectura y repetición, sino también en reflejarlo en la dinámica de la praxis apoyado de los mentefactos como secuencia lógica de razonamiento. Lo anterior se traduce en que, para cada etapa del aprendizaje, el alumno necesita de la instrucción de conceptos específicos, afines a su sociedad y cultura.

En este sentido, esta obra se considera un artilugio para la práctica docente en razón de que expresa una serie de conjuntos independientes, pero no ajenos entre sí, como: la secuencia cognitiva-afectiva y de expresión; los valores, intereses y expectativas que el receptor de este conocimiento adquiere al momento de manifestarse. Así mismo, inclusive desde una edad temprana biológica, el docente necesita que su grupo materialice su consciencia sobre los conceptos que aborda una temática de estudio, donde la información proporcionada sea coherente a las metas y objetivos que buscan una asignatura en su didáctica.

2. CAPITULO II: Marco Conceptual.

El siguiente marco conceptual tiene como finalidad desarrollar temáticas relacionadas al Derecho Social con enfoque al estudio de Regímenes Pensionales. Lo anterior se traslada a un aula de clases que propone su transformación en un espacio altamente dinámico, de discusión politizada, siendo innovadoras formas de didáctica del Derecho desde su enseñanza.

2.1. Espacio Discursivo: Es el *locus* o lugar que puede ser físico, tangible o también de carácter virtual, dependiendo de las circunstancias, condiciones y necesidades de su forma de manifestación como escenario propicio para cumplir con funciones y propósitos. En el contexto de la educación, se dirigen a satisfacer tareas propias del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la construcción colectiva de conocimientos, de la difusión y compartir de saberes; del proceso de socialización de sus participantes, de la expresión y refuerzo de valores y actitudes; de las controversias necesarias para agitar el pensamiento crítico, contestatario y propositivo; de las manifestaciones lúdicas motivadoras, además de las habilidades y destrezas creadoras, constructivas y transformadoras.

El sentido discursivo de este espacio o *locus*, definido por su forma y objeto, está dado por las condiciones y garantías que en éste se logren desarrollar para auspiciar la expresión del libre razonamiento del individuo a través del lenguaje (que puede ser de diferentes modos), con tal que sea efectivo para comunicar a los demás lo que se piensa. El aula como espacio físico o virtual al que se acude para aprender y enseñar algunos conocimientos mediante estrategias y herramientas didácticas, por sí misma no garantiza y no dispone de las condiciones particulares para que constituya un espacio discursivo.

Es necesario que la libertad de pensamiento y de expresión sean garantizadas y difundidas entre los estudiantes para que el *locus*, inicialmente de enseñanza-aprendizaje, se convierta en un espacio mayor de interacción donde sus participantes puedan reflexionar, pensar con libertad, sin límites de producción, y compartir dicho pensamiento con sus pares a través del uso efectivo, flexible y también libre del lenguaje convertido en acto pleno de comunicación permanente y fluida.

2.2. Discusión Crítica: En primer término, discutir es una acción comunicativa que, por medio del lenguaje, permite que sus participantes o interlocutores puedan confrontar ideas en el sentido de oponerlas o de complementarlas, argumentativamente, con respecto a las que defiende su contestatario. Esto significa, en una actitud activa y no pasiva, que no basta con razonar (producir ideas) y comunicar a los demás, sino que se requiere defender dichas ideas con argumentos también razonables frente a otros con las suyas propias. En el ámbito de la praxis educativa, la discusión es necesaria en términos didácticos para dinamizar el aula y lo que acontece hacia el interior de ésta.

No obstante, más allá, la discusión es vital para que el estudiante se configure como una persona abierta, activa, en capacidad de razonar y de expresar lo que piensa, aunque también dispuesta a defender por medio de la propia razón y el lenguaje sus ideas, su pensamiento. En la estructura de la discusión, el otro no es un enemigo, es un contestatario, contradictor de la palabra; que se atreve a pensar diferente, a ejercer su libertad de pensamiento y de expresión frente a su interlocutor. Esta idea básica, que se inició entre los atenienses de la antigüedad con Sócrates, es la que se debe orientar y promocionar entre los estudiantes, para que se logren crear las condiciones propias de una sociedad deliberativa como base de la vida democrática.

En segundo término, la palabra crítica de la cual deriva la acción de criticar, procede del verbo griego *kriēin* que significa “decidir” o “separar”. En este orden, lo *crítico* obedece a una forma de pensamiento caracterizado por la reflexión y la razonabilidad que impulsan a la persona a decidir, por sí misma, qué creer o hacer, como afirma el filósofo estadounidense Robert Ennis. Lo cual se interpreta como un ejercicio de autonomía del pensamiento que incorpora la capacidad lógico formal para analizar y evaluar razonamientos desarrollados por otros con pretensión de verdades aceptadas socialmente.

Visto de esta manera, la crítica opera como un filtro de las verdades (resultados de los razonamientos o procesos de construcción de conocimiento) que pretenden representar la realidad buscando ser aceptadas como la propia realidad de las cosas. En razón de ello, la Escuela de la Teoría Crítica de Frankfurt considera que el conocimiento no es exclusivamente una reproducción de la verdad, sino que conforma apenas una sección de la realidad.

Bajo este entendido, en la *escuela* a través de la crítica el estudiante debe estar en atenta disposición de cuestionar y de examinar las ideas, los conocimientos, la información, que son comunicados a la sociedad, por medio del vehículo del lenguaje, sometiéndolos a un intenso *análisis y evaluación* sirviéndose de la observación, la experiencia, el razonamiento, la contrastación o el método científico, con el propósito de verificar la verdad o la falsedad argumentativa de tales verdades.

Es importante tomar en cuenta que, con los productos de la crítica, el estudiante y cualquier persona, por extensión, se encuentra en capacidad de resolver problemas, tomar decisiones, asumir posturas frente a algo, y finalmente actuar.

2.3. Politización: Se concibe como expresiones, análisis, comentarios, razonamientos, posturas, de contenido político que las personas les otorgan a pensamientos, acciones, temáticas, información, conocimientos, entre otros, que aparentemente no se caracterizan o no se perciben con dicho contenido.

La política como ciencia y actividad social relacionada con la organización, participación ciudadana y gobernanza de la sociedad, es un tema que atañe a todos y cada uno de los ciudadanos. Intentar despojar a la persona de sus expresiones políticas es como atreverse a despojarle también de su derecho a practicar creencias religiosas, simpatizar con un sistema filosófico de pensamiento, cultivar un tipo de arte, tener expresiones culturales particulares. En esta línea de razonamiento, el estamento educativo no se ha sustraído al ejercicio y la vivencia de manifestaciones religiosas, filosóficas, artísticas, culturales por parte de los estudiantes.

Toda vez que se ha garantizado la libertad de estas expresiones como esencia de los derechos fundamentales de las personas. Por ende, la política como actividad consustancial al hombre de la *polis* aristotélica, también goza de aquella libertad civil de manifestación. Interesarse por los asuntos políticos de la sociedad a la que se pertenece deviene en una práctica coherente con los intereses organizativos, participativos y de gobierno de esta misma sociedad.

Los estudiantes pueden expresarse en términos políticos sobre los diversos asuntos de la *polis*, conforme a su visión particular de ideología y de militancia partidista, pero en la medida en que se respeten las libres manifestaciones del otro. Es importante educar al estudiante, con base en

apropiadas estrategias didácticas y metodológicas, en el ejercicio de sus derechos políticos, de manera especial en el modo de hablar y confrontar racionalmente ideas políticas con los demás, sin entrar en estigmatizaciones o desafortunadas percepciones de *enemigo público*.

Como se ha advertido, el *hombre político*, que pertenece a la *polis*, se halla en la necesidad de participar de las ideas y acciones políticas, y no lo va a hacer de forma neutra, sin atender a una militancia de partido con la que simpatiza o se observa identificado: liberalismo, conservadurismo, socialismo, derecha, izquierda, centro, etcétera. De la misma manera en que se profesa la vida religiosa, por ejemplo, desde un credo religioso en particular: budismo, cristianismo, taoísmo, hinduismo, islamismo, etcétera.

De lo anterior se desprende que en el contexto de la educación la orientación de ciertos temas, sobre todo correspondientes al extenso campo de las ciencias sociales y humanas como el derecho, que admiten discusiones y aportes subjetivos, la base política se encuentra siempre planteada. La Constitución Política de cada nación es un documento de acuerdos políticos de los miembros de una sociedad; así mismo, las leyes que se estudian y se aplican son creadas por un órgano legislativo compuesto de hombres con formación y visión política; además, detrás de cada programa social, de cada normativa para conjurar una necesidad o problema de la sociedad, existe una política pública, es decir, una voluntad de carácter político diseñada para tomar decisiones al respecto.

En este orden de ideas, el estudiante, en el curso de su proceso de educación, no está exento, por motivo de ciertos temas que por su naturaleza así lo consientan, de expresar sus opiniones o ideas políticas, con la carga que éstas suponen y de la forma en que se han descrito, en el espacio discursivo del aula. Lo anterior mediante discusiones críticas, generando diversos niveles de politización que dependerán de múltiples factores: la consistencia controversial del propio tema de estudio y de discusión, la formación política de los interlocutores, la polarización ideológica que se genere, el carácter democrático del maestro, la susceptibilidad emocional creada por el tema y las opiniones, los intereses de clase social de los participantes, entre otros.

2.4. Desarrollo De La Propuesta

2.4.1. Lugar O Locus Físico Virtual

El “*locus*” (abreviación en sus siglas: “*LC*”) es una acepción inicialmente conocida, en el campo de la física, como “*posición fija del cuerpo*” o de manera análoga, para efectos de esta investigación, se denominará “*punto de encuentro*”. En el mismo sentido, el ámbito psicológico concibe ese “*locus*” como la perspectiva que el hombre posee sobre los acontecimientos que transcurren en su entorno. Por lo tanto, el ser humano es quien percibe el espacio en que se encuentra y su participación en el mismo.

El individuo ha de situarse en un espacio *tangible* como el aula de clases. En él se encuentran tres elementos: acondicionamiento de recursos, estudiantes y previsibilidad del tiempo estimado para el desarrollo de una lección. En el primero es necesario la construcción de un ambiente, el segundo para la interrelación y el tercero donde estará, de manera inherente, la orientación del docente. Bain (2007) apreció:

Yo tengo un modelo mental de algo conocido como aula. Cuando entro en una habitación y recibo alguna entrada sensorial a través de las lentes de mis ojos, entiendo la entrada en términos de ese modelo previamente existente, y sé que no me encuentro en una estación de trenes. (p.37)

A su vez, este espacio conlleva un elemento posmoderno motivado por las TIC (Tecnologías de la Ciencia y Comunicación) del siglo XXI. “*Aula virtual*” o conocido en nuestro léxico como “espacio académico asistido por las tecnologías”, sitio que no requiere de lápices, cuadernos, sillas y/o un tablero; recursos de la modalidad presencial. Al contrario, el “*aula virtual*” se compone de otros utensilios, siendo entre ellos: una pantalla, el software, recursos; teclado y ratón. No hay una barrera para el proceso de formación.

Según Acosta y Villegas (2013), el profesor en este espacio puede proponer problemas ya diseñados y controlar a distancia la actividad de los alumnos desde su “*pupitre virtual*” (la

silla o cualquier mueble de la casa). Así, los corregirá a través de la intervención en la pantalla y motivarlos sin necesidad de acudir a un espacio físico (pp.33). El “*locus*” también implica revisar los patrones actitudinales que asuma el estudiante. Por ejemplo, la suficiente capacitación para enfrentarse a este escenario y, por lo tanto, aceptarlo con sus instrumentos y métodos. La interacción con sus compañeros también influirá.

En segundo lugar, el elemento “interrelación” se materializa en esta modalidad pues ella no impide que el conocimiento sea adaptado a diversas formas. En efecto, el entorno cibernético ha permitido el avance de la educación formal con el propósito de que, tanto el estudiante como docente, se permitan ser flexibles frente al manejo de este denominado “espacio telemático”. Por ejemplo, la participación en la clase mediado a través de las plataformas *Moodle* (activación de foros), *Google Meet*, *Microsoft Teams* y *Zoom*. Por lo tanto, sensores *tangibles* del estudiante también llegan a ser evaluados en los cambios tecnológicos, independiente de un momento sincrónico o asincrónico.

No obstante, es un error común el asociar la palabra “*espacio*” con que algo sea “*tangible*” reservarlo exclusivamente para el sentido del tacto y la vista del sujeto. El término “*locus*”, tomado del campo psicológico ya mencionado, tiene una connotación más profunda e, inclusive, *no tangible*. En su lugar, se es trasladado al “espacio epistémico”, (acepción extraída de la teoría del conocimiento); un espacio con enfoques analíticos y descriptivos. Para nuestro objeto de estudio, Zerpa (2007) señala: “*un aula de clases va generando su propia historia, como curso, en función de las actuaciones de estudiantes y docentes*” (p.3).

El “aula de clases” se concibe como aquel espacio que va más allá de lo que fácilmente podemos ver y/o tocar. Es un *locus* que busca elevarse al campo axiológico (el juicio de los valores) que funge desde el concepto de la abstracción, el estudio previo de un contexto en particular. Ese contexto trae elementos como: oportunidad para intervenir, expresarse, hablar, intercambiar ideas con otros y socializar.

A partir de este momento, se procederá a hablar de un llamado “*campo epistémico*” en motivo de que el aula de clases es transformada a un ambiente donde todos piensan, ansiosos por estudiar y hallar el origen de algo. El contexto tratado en este espacio es el que ubicará al estudiante para motivarlo al cuestionamiento que antecede a la postura reflexiva. En este locus intangible, el docente aspira a que el estudiante piense por sí mismo.

2.4.2. Libertad De Pensamiento Y Expresión

La libertad de pensamiento y expresión son derechos inherentes al hombre, universales, encontrados en la Constitución Política de todos los países y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El término “libertad” comprende que el hombre puede hacer lo que se le plazca para desarrollar su pensar y actuar frente a los demás, coherente a sus ideales.

A partir de esta premisa nace el término “*disentir*” de su conocida acepción latina “*dissentire*”. Esto significa pensar de forma diferente a lo que otros esperan, un opinar que no es visto como “la verdad absoluta” (mayoritariamente aceptado). De esta manera, el hombre ejerce su facultad de pensar, su derecho a no estar de acuerdo con las posturas manifestadas de sus compañeros y/o profesor sobre un tema. El estudiante asume una actitud de constante oposición sobre las creencias frente a problemáticas de índole político, económico y cultural-social.

No obstante, la acción “disentir” es proclive a desatar, de sectores intolerantes, un efecto de censura. Lo último es aquella tendencia a la imposición de límites sobre esa libertad de expresión y de pensamiento. Su antecedente es marcado desde el caso de Sócrates: filósofo, humanista, apasionado a los discursos y fiel de la verdad. Él solía entrar en oposición a las posturas mayoritarias, las cuales eran dignas de elogios del sector político de los demócratas en la antigua Atenas. Para su infortunio, este hombre llamó la atención de las autoridades, en razón de expresar sus verdades sobre temas políticos que se caracterizaban por no ocultarse, en ningún momento, bajo una cortina de humo.

Tiempo después, los líderes del partido demócrata, en el gobierno, le señalaron como una persona inmoral, constituyendo un peligro para la democracia. Desde esta postura, la historia de la democracia cobra un tinte contradictor cuando el gobierno demócrata reprime el derecho de

Sócrates a disentir, condenándole finalmente a beber la mortal cicuta. Lo anterior relatado demuestra la peligrosidad de las arenas movedizas que implica ejercer ese derecho del hombre a *disentir* como uno extendido del propio derecho a expresarse con libertad, lo cual también implica pensar de modo diferente a los demás y al propio establecimiento.

Para esta investigación, la pregunta a formular sería, ¿Qué ejemplos y/o escenarios, tenemos en el aula de clases, que puedan reflejar eventualmente esta especie de censura? Lo mencionado no se reduce al caso del profesor contra el estudiante, también nos encontramos con estas situaciones a la inversa, es decir, cuando el estudiante es quien cuestiona lo que el maestro manifiesta. A continuación, se retratan tres circunstancias en una clase (todos dirigidos a la política y lo social).

Primer caso: el profesor explica una temática y a continuación fija su personal punto de vista al respecto. Sin embargo, el estudiante comienza a interrumpirlo y le replica en que debe limitarse a su responsabilidad de impartir una clase, no asumir posturas subjetivas.

Segundo caso: el estudiante, entusiasmado porque quiere exponer sus opiniones sobre la vulneración de los derechos a la clase trabajadora en el siglo XX, solicita al maestro el permitirle hacer uso de la pizarra y los dispositivos tecnológicos. Sin embargo, el profesor presenta actitudes como ignorarlo, anteponer excusas para impedir su misma exposición o decirle que “en sus clases no debe tratar ese tipo de temas”.

El tercer y último más habitual: cuando esas limitaciones son aplicadas entre compañeros de clase, explanándose comportamientos de burla sobre la opinión del otro; ordenar silencio, que no se exprese más de lo que debería en un contexto educativo. Como expuso el pedagogo brasileño Paulo Freire en su memorable obra “*Pedagogía del Oprimido* (1968):

Este es un pensar que percibe la realidad como un proceso, que la capta en constante devenir y no como algo estático. Una tal forma de pensar no se dicotomiza a sí misma de la acción y se empapa permanentemente de temporalidad, a cuyos riesgos no teme (p.75)

A causa de esto, cuando se ejerce este derecho universal, también se debe garantizar el respeto y brindar oportunidades para *disentir* pues el estudiante se halla, en todo momento, en su derecho a difundir ideas, muy a pesar de ser contrarias a lo que otros esperan. Se ha de cuestionar entonces; ¿De qué forma se puede respetar este derecho, atendiendo a la Constitución Política?

Sobre lo anterior, tolerar y respetar la palabra del otro, escuchar hasta el final los motivos de disgusto con la idea inicial, el no silenciar o reprimir ese derecho a oponerse. Esto significa no vulnerar la autonomía del individuo para pensar, hablar y actuar por sí mismo.

2.4.3. Lenguaje Y Comunicación

El lenguaje y sus formas de expresión dan paso a la comunicación; ya sea entre dos personas o un grupo. En sus elementos encontramos los más habituales como: la redundancia, el contexto, el código; el canal, la situación, el ruido y la retroalimentación. En el lenguaje también residen los llamados “filtros e interferencias comunicativas”, la cual motiva a que los partícipes en este contexto sean claros y concretos con aquello que desean exponer libremente.

El término “*filtro*”, para esta investigación, pasa a abordar su problemática desde la intervención del “ruido” en el proceso del mensaje. Para explicar el primero he de señalarse la *jerga*: Esa variante del lenguaje que facilita la tarea de una comunidad, inicialmente abierta y de acceso universal, a convertirse en una específica y delimitada. Así, se tratará un lenguaje contenido de expresiones idiomáticas que solo entenderá un reducido gremio (grupo de personas).

A manera de ilustración interactiva, se procede a realizar una serie de razonamientos aplicando la lógica matemática:

Lenguaje especializado + grupo de profesionales → comunicación reservada → Restringe el conocimiento de todos los partícipes del espacio.

Jerga aplicada en el espacio + Lenguaje especializado → Limitación y complicación en la comunicación → Impide la mediación y manifestación de ideas para la gente del común.

Lenguaje claro y coherente + Ausencia de filtros → fluidez en la comunicación → participación activa de todos los presentes en el *locus* previamente seleccionado.

Por lo tanto, no se puede pretender a entrar a discutir un tema en el *locus*, si entre los miembros del grupo que manejan y dominan susodicho lenguaje se encuentra una persona ajena a ellos. Para este caso, el lenguaje se volverá técnico y limitará la comunicación; siendo solo asimilada por esa comunidad profesional.

El ejemplo más recurrente es la comparación entre la jerga médica y jurídica. Si los médicos interactúan en un espacio, hablando de términos como “rinoplastia”, “Ácido úrico” “acromegalia”, un abogado se perderá totalmente. A la inversa, el médico lo hará si intenta comprender expresiones como “impugnación”, “concurso de delitos”, “avalúo catastral”, escuchados en medio de la conversación de un grupo de juristas.

Para esta investigación, se habla de una comunidad estudiantil, con asuntos que serán discutidos en un salón de clases que obedece, a su vez, al currículo manejado en un campus universitario. El lenguaje se especializará en determinadas temáticas introducidas a partir de una asignatura. González, Víctor; Morales, Rina; Gutiérrez, Ruth (e.t) (2019) expresan lo siguiente:

El campo semántico de la jerga presenta un nivel de uso de la jerga estudiantil que muestra las variaciones de la lengua en el plano sociolingüístico resultante de los factores académicos, sociales, culturales, económicos y profesionales en el contexto universitario, donde el corpus léxico semántico conlleva a realizar un estudio diacrónico y diafásico dentro del estudio sociolingüístico. (p.225)

El “ruido” es cuando el lenguaje conlleva creencias, ideologías, mitos y relatos propios de los participantes de este espacio. Así, no se reduce a un lenguaje donde actúa exclusivamente el llamado discurso epistémico, es decir, el conocimiento de la materia sobre la cual se está trabajando. Existe una doble intencionalidad: el estudiante, además de demostrar conocimiento

de la temática, la involucra, ya fuese de manera sutil, con sus propias convicciones. Haciendo esto representa solo una pequeña parte del exponente de un grupo más amplio de esta misma.

Con base en lo anterior, se aclara que el estudiante no se encuentra solo, es decir, no es una figura de *lobo estepario*. Su creencia es válida porque, a su vez, está respalda por un grupo igualmente válido y escuchado en la sociedad. A partir de esta premisa, si un estudiante manifiesta sus ideas, defendiendo con ellas la teoría economista del filósofo Karl Marx, deja en evidencia que él es Marxista, sin importar que no lo hubiese afirmado antes de manera explícita.

En esta misma línea de disertación, el lenguaje acarrea impurezas, que se traducen en ser convicciones personales ya sea de tipo: político, religioso, económicas, los cuales han venido consolidándose desde hace mucho tiempo en el individuo (maestro o estudiante). La falencia tendiente a esquivarse, casi de manera imperceptible, es creer que el lenguaje es limitado a transportar el conocimiento concreto del área de estudio, cuando bien puede expandirse a ser más que la representación de la figura metafórica de un “vehículo”.

A continuación, ha de situarnos en la influencia de esto: *“las palabras cumplen su función de persuasión y disuasión cuando van de la inteligencia del emisor, hacia la inteligencia del receptor. Pero es la seducción la que hace que estas partan de las emociones del emisor hacia las de su receptor”* (Parra, 2007, p.45). Así, el lenguaje no es interpretado solamente desde una mirada local, también discutido a nivel nacional. Lo anterior debe ser así porque no se trata de analizar la creencia que un individuo ha forjado con el pasar del tiempo, es representar las ideas de una comunidad.

En efecto, el estudiante, cuando habla ante su maestro y compañeros, no es el representante de un producto, sino de realidades mayores. Así, hallaremos posturas moderadas y extremas, pero jamás neutras. Y el docente cumplirá su papel de árbitro durante esa comunicación.

2.4.4. *Confrontación De Ideas*

Desde la ontología se observa, a diario, que el hombre es un ser tanto generador como consumidor de ideas, pensamientos, que requieren dinamizarse a través del lenguaje. Es así como el término “*sui ser*” se concentra en la persona, en el sujeto pensante que aspira a tener una aproximación vivencial frente a la realidad. Sin la existencia de ideas el ser humano no podría construir su mundo, su realidad, y por lo tanto le sería imposible ejercer la comunicación como función del lenguaje necesario para interrelacionarse con sus pares dialogantes y buscadores de conocimiento.

Por este motivo, cuando un estudiante se expresa mediante frases como: “No tengo idea sobre cómo ha sido este gobierno nacional”, “No tengo conocimiento sobre la actividad sindical en los últimos veinte años”, “Ignoro las repercusiones inflacionarias del dólar”, etcétera, se encuentra, en este sentido, enfrentado a un problema mayor de percepción de su realidad contextual en sus múltiples matices políticos, económicos y sociales. Surge el imperativo de recibir información, de conocer, de discutir, con objeto de participar de la lectura del mundo.

A propósito del complejo mundo de las Ideas, como afirmaba Platón en la antigüedad griega, este comprende una dimensión epistémica, al apuntar hacia el “conocimiento” y sus variadas formas de acceso. Si el hombre no adquiere conocimientos, a través de la lectura, sobre un tema en particular, tampoco será capaz de materializar su anhelo de comunicación. No está en juego que el individuo ejerza únicamente su derecho a la libertad de expresión, sino de desempeñar un rol más comprometedor con dicha libertad, como el permitir que sus ideas contribuyan a la producción intelectual con un amplio sentido crítico y deconstructivo de la propia realidad social en la que se encuentra inmerso.

En efecto, una idea debe cumplir con tres criterios, esto para llegar a su estado de validación: que se pueda comunicar, que consienta ser discutida y que logre desarrollarse conceptualmente con aportes que permita incorporar del medio. En pocas palabras, se determina la importancia de que el estudiante pueda asumir el rol de “sujeto adversarial” demostrando, de modo racional discursivo, su capacidad de contradicción complementaria. Esto significa ejercer oposición

crítica a las proposiciones expresadas por el adversario, pues *“Trasciende porque conoce, porque al conocer, discierne y, al discernir, puede decidir. Y si decide en cuanto a lo que conoce, trasciende.”* (Cervantes, 2003, como se citó en Álvarez, 2005)

2.4.5. Autonomía Y Defensa Del Pensamiento

Al momento de hablar de *“autonomía”* alude a que yo como individuo tengo la potestad de mantener, con suficiente determinación, mis propias normas y convicciones. De esta manera, el estudiante no dependerá del profesor ni de sus compañeros para creer, por ejemplo, que se debe salvaguardar los derechos de la clase trabajadora. Se expresa y siente como uno solo. *“El estudiantado que desarrolle la curiosidad podrá acercarse a diferentes puntos teóricos, epistemológicos y ontológicos, para comprender los fenómenos estudiados en las múltiples áreas de aprendizaje y conocimiento”* (Murillo, 2019, p.43).

Cuando la curiosidad por un tema surge, el estudiante tendrá la necesidad de crear una postura. Es así como, a través de ella en el aula de clases, refleja la conocida *“ética kantiana”* del filósofo y científico Immanuel Kant (1724-1804). Al respecto, este tipo de ética aplicada a la praxis educativa se basa en que toda acción debe residir del deber para obtener su mismo valor moral. Es la exigencia del individuo para ser autónomo y maduro, sin la dependencia del otro que dicte sobre su modo de vivir, pensar y/o expresarse. En otras palabras, cada uno de nosotros debemos hacernos responsables de nuestros propios actos asumiendo sus propias consecuencias y aceptando cumplimiento de los deberes que esta impone, sin transferirlo a otro sujeto.

Así, cuando un estudiante genera una idea productiva, no solo basta con comunicarla, también estará en el deber individual de defenderla. Esta acción que parece simple y estética en un inicio, trae una consecuencia: responsabilizarse por lo expresado, en caso de no haber sido prudente o cauteloso con sus palabras. Para ejercer autonomía de pensamiento y disentir, primero el estudiante deberá preocuparse por mejorar sus destrezas de argumentación y razonar sobre un asunto.

Dos estudiantes argumentan con la finalidad de defender sus ideas sobre qué Régimen de Pensión es mejor cotizar (examinan beneficios y desventajas). Para materializar adecuadamente esa defensa del pensamiento, los argumentos deberán ser coherentes y sólidos. Por lo tanto, somos testigos sobre la existencia de un contestatario y contradictor. Esta discusión generada contempla a dos sujetos que emiten razones, con la notoria diferencia que, en algunos casos, uno estará cargado de fundamentos y el otro se hallará impregnado de opiniones infundadas.

Todo argumento requiere de contener unas leyes lógicas, aquellas herramientas lógico formales (síntesis, análisis, capacidad de descripción, relación, analogía, etc..) de pensamiento humano con el objetivo de enfrentarse hacia los demás. Por lo tanto, si el argumento manifestado no es coherente con el contexto histórico o sociocultural-económico del país, será tarea imposible, al existir una limitación, discutir en el espacio brindado por el docente.

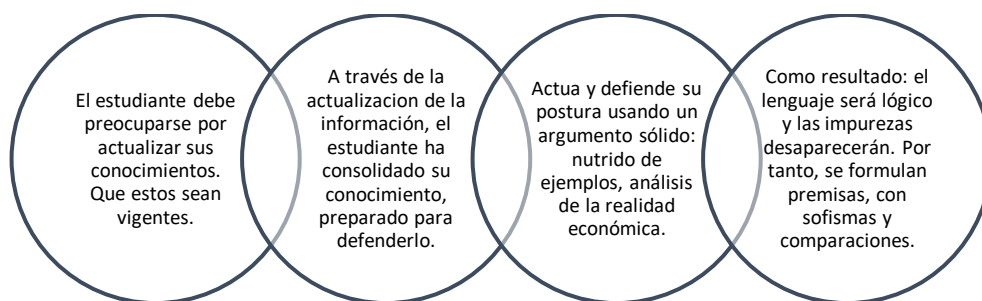


Figura 1.

Ejecución y línea secuencial para el uso debido de la argumentación en el aula de clases. Elaboración propia.

Para dialogar sobre “Régimen de Pensiones” es imprescindible que el estudiante, previamente a la clase, se hubiese informado e investigado sobre los tipos de cotización, pensión y la norma que regula las pensiones en Colombia. En contraste, si el estudiante posee información de hace diez o veinte años, será bastante complicado ejecutar, de manera efectiva, una discusión aportadora del conocimiento. Así, el contradictor no sabrá cómo desenvolverse en la refutación y defensor de su pensamiento. Por lo tanto, precederá al silencio que dará la razón y la pérdida del combate.

2.4.6. Cuestionamiento, Análisis Y Evaluación De Razonamientos

Los verbos rectores como “analizar”, “cuestionar” y “evaluar” se trasladan a la praxis pedagógica como la del estudiante con el propósito de anteponer sus ideas frente a su compañero. Así, al profesor situarlos en el contexto, garantizará la efectividad de su ejercicio de discusión crítica.

En el aula de clases se aprecia tres patrones de actitudes y/o situaciones para manejar una discusión:

1. El alumno estudia y detalla el razonamiento crítico al que se enfrenta. Esto le permitirá procesar la información y los referentes históricos para, a su vez, concientizarse sobre su realidad social y económica.
2. Analiza lo equivoco e incoherente de un argumento, dispuesto a escuchar la conclusión y opinión fundamentada sobre el tema de la clase (Sistema Regional en Pensiones). Aquí es importante, además, que no adopte una actitud de resignación y/o conformidad. Debe formularse preguntas contundentes sobre la estructuración de ese argumento.
3. El docente que presencia esta discusión será el mismo juez determinante, de la información dada sobre el Sistema Pensional. Por lo tanto, con el ejercicio de evaluación será susceptible, de manera inevitable, indagar sobre las experiencias individuales de cada estudiante.

Ferlazzo (2020) profesor de sociología inglés, en su artículo “Classrooms Are Political”, inmerso a la práctica pedagógica, afirma que: *“La vida es política. Cada alumno entra en el aula con un bagaje personal, los profesores tienen antecedentes, prejuicios y creencias”*. El sustantivo “razonamiento” conlleva a estudiar la identidad que el estudiante, como ser pensante y de dialogo, se ha forjado desde su casa, su relación con otros individuos y con la que se presente al momento de entrar a una discusión.

Con base en lo anterior, se tiene un ejemplo y secuencia de lo que significa ser un aula política:

- A. Un primer estudiante argumenta que es preferible y más rentable cotizar en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Este argumento se fundamenta, principalmente, desde su ejercicio de observación sobre la situación de sus progenitores que, siendo ambos docentes, el Sistema Pensional del Estado les ha servido.
- B. Un segundo compañero analiza este argumento antes de contemplar posibilidades fuertes de contestación. Defiende la ideología de que, en vista de existir personas que, a pesar de haber cumplido con satisfacción los requisitos mínimos para obtener la pensión (edad y número de semanas a cotizar), aun así, el Estado no desea reconocer este derecho. Esto, al mismo tiempo, permite que el estudiante asuma una postura deliberante para defender el fondo privado (RAIS: Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad). Esta respuesta se ha basado en lo que ha escuchado suceder a sus conocidos.
- C. En consecuencia, esta misma contestación será cuestionada por tres estudiantes más que pondrán en duda su postura, aduciendo que la intencionalidad del gobierno es apoyar a todos los trabajadores para garantizar su futuro económico y sostenibilidad de su familia. Además de esto, es muy posible de presentarse el escenario en que acusen al compañero de que, a mayor capacidad de recursos, rentas y suficiencia de capital privado, más tendrá motivación individual para apoyar el sistema privado.
- D. El profesor del área hará la evaluación sobre la pertinencia y enriquecimiento del espacio discursivo, donde el tema central a cuestionar será la llamada lucha de clases sociales.

En síntesis, la argumentación en materia jurídica se fundamenta en que: *“podemos analizar desde casos genéricos, para estudiar cómo opera el derecho en la realidad, y los individuales, para mirar las alternativas argumentativas que puedan dar solución a ese caso objeto de estudio”* (Molina, 2018, p.13). El Sistema de Seguridad Pensional es discutido desde cualquier ámbito de la vida del estudiante. Esto es que, al formularse un razonamiento, para intervenir se

requiere tener conocimiento de la problemática que concierne como actores participativos: la organización social.

2.4.7. *La Expresión Política Como Actividad Humana De La Polis*

En la clase “Régimen de Pensiones” los estudiantes dialogan, requiriendo ser individuos generadores del conocimiento; sensibles, a su vez, con el aspecto socioeconómico cultural y las luchas entre las clases sociales. Para este caso, la política posee dos connotaciones: la gobernación sobre una comunidad desde la jerarquía más poderosa; por otro lado, la intervención activa del ciudadano en los asuntos que conciernen al Estado. De esta manera, al momento del docente mencionar la acepción “política” en el espacio de un aula física o virtual, está haciendo referencia a su relación con la organización social de un país.

En este punto, como bien expresa el jurista Duncan Kennedy en su texto con propósito educacional: “La enseñanza del Derecho como forma de acción política” (2012): *“La idea era sacar a los estudiantes del contexto idealizado de la facultad de derecho, donde no tenían posibilidad alguna de entender cómo son en realidad las cosas, y exponerlos a la vida en estado crudo”* (p.24). De acuerdo con lo anterior, para el estudiante entender su realidad social, se demanda primero que este tenga conocimiento sobre la historia de su ciudad y país, preguntarse su funcionamiento y el entorno político con sus respectivas instituciones.

Sin embargo, las instituciones (Policía Nacional, Congreso de la República, Procuraduría General de la Nación, entre otros) no delimitan el campo “política”. Es decir, no se reduce al tratamiento de la militancia política como “Partido Liberal”, “Partido conservador” y “Partido Centro Democrático” o sobre el derecho constitucional al voto y las elecciones como un evento transitorio pero determinante. Para efectos del docente, en su clase, dar apertura a una discusión coherente sobre los dos regímenes de pensión en Colombia, primero debe tomarse a la tarea de explicar la injerencia de la normativa aplicable (Ley 100 de 1993), objeto de estudio.

Las normas han sido expedidas para servir al Estado; el cual tiene la obligación de velar por el bienestar del ciudadano; en esta asignatura, garantizar el derecho a la seguridad social del

empleado. Entonces, la expresión política se remite a las mismas discusiones de políticas públicas, problemas de gobernanza y su concepto, sobre la orientación de ideologías político-administrativas y que el principal objetivo del maestro es exponer cómo el asunto sobre el fondo de Pensiones en Colombia supone asumir una postura totalmente neoliberal.

Por “neoliberal” se entiende al estudiante que ejerce una libertad de pensamiento y expresión caracterizada por hallarse atiborrada de crítica, flujo de las ideas, razonamiento, disposición al dialecto continuo, y ser conciliadora. Sobre lo último, significa el oficio del estudiante el proponer, mediante la aplicación del método “Seminario Alemán” el cómo se debe administrar el país, pues en esta dinámica se observa, igualmente, cómo los sujetos intervienen de acuerdo a su formación política y clase social a la cual pertenecen. En caso contrario, el espacio académico corre el riesgo de caer en una monotonía, es decir, en mantener lo clásico sin propuestas innovadoras, una ideología administrativa de fondo de pensiones conservadora.

Ahora bien, a lo que incumbe a la temática de esta asignatura es que, antes de producir un escenario politizado, primero es necesario analizar el estrato socioeconómico del estudiante interesado. Para este caso concreto, el docente se topa en el aula con diez alumnos donde todos pertenecen a un término medio, ya fuese el estrato dos o el tres. En este punto, se evidenciará algo en común entre todos ellos como participantes de la discusión: sus convicciones estarán a la tentativa de orientarse por un pensamiento político liberal, esto es, que su balanza ideológica se inclinará a la defensa de argumentos sobre la clase trabajadora y contemplar escenarios de reformas pensionales que puedan agravar o ayudar al cotizante.

Los participantes de este espacio entienden que dichas reformas, por ejemplo, al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, además de obedecer al manejo político de esta organización social, al mismo tiempo podría vulnerar los derechos y garantías de una clase socialista, quienes se han esforzado en su productividad para pensionarse. Según aprecia Meza (1999) al hacer alusión a su impacto:

Se percibe a la política como relación de fuerza delineada en la idea de un conflicto, por lo que la noción de política se refiere a la contraposición y a la lucha, así como a la dominación y a la imposición del dominio del más fuerte... en otro sentido, la política es también el estudio del

cambio, el crecimiento y el desarrollo. (p.6)

Por lo tanto, el estudiante, a partir de esta defensa en la política administrativa que persigue una Corte socialista, tales como otorgar subsidios y beneficios a los trabajadores, está demostrando un pensamiento sensible, crítico con su contexto y que se halla “vivo en su polis”, esto es el Estado. En el aula, como principal estrategia pedagógica, el docente invierte su tiempo a estudiar la formación y realidad social de aquel estudiante que propone, interviene y habla con suficiente propiedad acerca de clases sociales en una mesa de discusión.

2.4.8. Militancia, Afinidades E Intereses Políticos

La militancia, en el ámbito político, es vista como aquella postura simpatizante o, como se diría, “establecer una afiliación” con una ideología en específico, encontrándose el estudiante constantemente adherido a un núcleo con el propósito de profetizarlo en el desarrollo de una clase de derecho social. Por lo tanto, en lo que concierne al espacio discursivo, el estudiante asume un patrón de actitudes que lo llevan a vincularse directamente con una postura y lo expresan, de manera clara, con sus compañeros y docente.

Ahora bien, la acepción “militancia”, en la clase “Régimen de Pensiones” se evidencia desde las diferentes exposiciones de ideas que hacen los estudiantes de octavo semestre, todos ilustrados de la siguiente manera:

Estrato socioeconómico del estudiante	Postura que defiende y/o es protector	Contexto de donde proviene	Producto de la mesa de discusión
			(Estrategia: Seminario Alemán)

2	El trabajador cotiza pensión porque necesita ahorrar para su vejez y así garantizar su estabilidad económica bajo el principio de sostenibilidad.	Sus padres son de escasos recursos y venden su fuerza de trabajo, teniendo que depender de los aportes y subsidios estatales (Régimen de Prima Media con Prestación Definida)	Militancia y afinidad con la ideología: “Es fundamental proteger el derecho a la Seguridad Social de la clase trabajadora”
2	El trabajador cotiza pensión en razón de la cobertura para seguridad social, porque en alguna ocasión lo intentó como trabajador independiente pero se dio cuenta que esto no garantizaba que alguien más respondiese y fuese responsable de su bienestar.	Un familiar fue trabajador independiente, por lo tanto, cotizó para el Régimen de Ahorro Individual financiando su propia incapacidad médica o contra accidentes laborales.	Militancia y afinidad con la ideología: “El trabajo independiente no siempre es la mejor alternativa para garantizar el derecho a la pensión”
3	El trabajador no requiere de cotizar pensión si es un productor y generador de empleo para otros.	Estudió en una Universidad privada donde la mayoría de sus compañeros elogiaban el trabajo y la iniciativa productiva particular	Militancia y afinidad con la ideología: “el deber de cotizar para pensión es para la clase trabajadora que vende su fuerza de trabajo”

Tabla 1. División de expresión de la militancia para generar un producto de discusión. Elaboración propia a partir de recolección bibliográfica.

A partir de este momento, el docente ha escuchado las diferentes posturas de sus estudiantes, pero sin limitarse a ser un árbitro receptivo de esta actividad. Al contrario, el docente también se supone que debe ser un sujeto que expresa, se contextualiza e inclina por una ideología; apuntando a la sensibilización de las clases sociales.

2.4.9. Difusión, Confrontación Y Defensa De Posturas Políticas Autónomas

Con respecto a la difusión, el estudiante se dirige a “esparcir” o expresar cualquiera que fuese su postura; ya sea defendiendo una institución o figura, contradiciendo, criticando, siendo estos los elementos intermediarios para llegar a una comunicación efectiva entre sus pares. Entonces, si se considera los lineamientos de la pedagogía conceptual, se halla que:

1. El estudiante ha comprendido los conceptos lo suficiente para producir las ideas y estructuras del lenguaje que sean coherentes con la realidad social y económica.
2. Ha desarrollado en el transcurso de la clase la esfera afectiva de la triádica: es un sujeto sensible y racional que entiende las implicaciones de las problemáticas que han trascendido en la historia de la clase trabajadora.
3. Adicional a lo afectivo, se ha preocupado por mejorar el proceso cognitivo al actualizar su mente de conocimientos que enriquezcan su lenguaje con propósito de ser expresado de manera libre y autónoma.
4. Su expresión en el aula también deberá ser diplomática, responsable y observadora.

De manera secuencial, a partir de la confrontación el docente fomenta a la generación de un espacio discursivo, a través del método “Seminario Alemán” + discusión en el que salen las ideas, chocan unas con las otras y se mantiene el “combate” durante el tiempo que así el profesor estime conveniente. En esta misma línea, se encuentra con que los estudiantes están interesados en difundir y defender sus propias ideologías, siempre atacando las contrarias sin perder de vista aquella idiosincrasia que los distinguen.

Por ejemplo, si en el aula de clases se presenta el caso de un compañero expresando sin cuidado alguno: “No es recomendable cotizar pension en Colombia”, el docente esperaría una

reacción medianamente impulsiva por parte de su contradictor. Por lo tanto, no se propone una simple difusión, también de los pasos que involucra de manera incisiva: defender a capa y espada, atacar las del resto para posiblemente vencer en el mismo espacio. Es conveniente señalar esa tendencia natural del individuo por exhibir su disgusto, inconformidad e incluso, la ofensa —desarrollo de la etapa afectiva y expresiva de esta pedagogía— hacia la persona que ha propagado su idea inicial.

Ahora bien, como se ha reiterado, el receptor puede tomar dos caminos: admite las ideas sobre el Régimen Pensional, o por el contrario opta por el ataque que conduzca a la discusión dinamizadora. Así, para ejercer estos tres momentos en orden (difusión, defensa y ataque) el docente aclara a su grupo sobre la necesidad de recurrir a la siguiente estructura metódica:

- ✓ Permitir una amplia libertad de expresión con capacidad de disentir; derechos que deben ser garantizados en un plan de estudios del derecho social, además de ser pilares básicos en una sociedad y establecimiento educativo.
- ✓ Según la revisión, análisis y evaluación del contexto en el que se vive, así mismo se procede a defender intereses clasistas que han afectado a una población.
- ✓ Cada estudiante, sujeto pensante de la acción pedagógica reformadora politizada, defenderá posturas políticas, los intereses inherentes a las clases sociales en las que pertenece y son militantes.

Como último punto, no sobra señalar que el estudiante es perceptible de ser una joya cargada de influencias sociales que, tal como ha afirmado Kennedy en su obra, es posible contribuir a que la enseñanza sea más inclusiva. En consecuencia, más resolutoria planteando problemáticas sociales reales en que el estudiante demuestre sus habilidades para defender su postura, y no solo una máquina eximida del diálogo y crítica.

3. Diseño Metodológico

3.1. Tipo Y Método De Investigación

Se desarrolla una investigación cualitativa de carácter explicativo con enfoque pedagógico y socio jurídico. En este sentido, es explicativo en cuanto aborda la tematica del Sistema General de Pensiones, la propuesta de un espacio (locus) epistémico en donde el estudiante, población objeto de estudio, sea un participante activo del discurso; el concepto de “disentir”, y la llamada “politización en el aula” en la enseñanza del derecho. En segundo término, es una investigación de carácter socio jurídico porque plantea el estudio y análisis de un problema socioeconómico y político, como la lucha de clases sociales, en el contexto educativo a partir de su tratamiento y desarrollo en un aula de clases.

Así mismo, es de carácter pedagógico en razón de que el investigador, a partir de la exposición de una serie de planteamientos e hipótesis basados en problemas reales extrapolados a un espacio académico, su intención es proponer su dinamización y, con esto, motivar al aprendizaje de un tema. A su vez, el método aplicado es la “pedagogía conceptual” modelo que reflexiona sobre fundamentación de la teoría para llevar esa serie de saberes y conceptos a la práctica docente.

Su interés es formar estudiantes que desarrollen competencias y habilidades con base en tres criterios: cognitivo, afectivo y expresivo. Para Julián y Miguel de Zubiria (1951) este modelo del conocimiento implica lo siguiente:

Más que producir notas y llenar certificados de calificaciones —tareas nada despreciables— la evaluación en Pedagogía Conceptual cumple otra labor crucial: verifica el curso del aprendizaje y especifica su situación en cada aprendiz. Situación afectiva, cognitiva o expresiva, señala el lugar exacto del recorrido del aprendizaje (p.7)

De la misma manera, en esta pedagogía se aprecia los llamados “mentefactos” organizador gráfico caracterizado por su estructuración y jerarquía de los conceptos que emplea el maestro para explicarlos a los estudiantes y socializarlos, percibidos como aquellas representaciones

mentales que elabora este último dentro de sus producciones intelectuales para ser un individuo capaz de comprender y entenderse a su mundo.

Por otro lado, se explica el concepto epistemológico del “locus” que va más allá del espacio físico o tecnológico, la importancia de un lenguaje coherente y sin filtros, la producción y expresión de las ideas infundadas; el derecho a disentir, lo que significa el pensamiento militante, politización, el concepto de un espacio discursivo crítico, entre otros elementos. Su enseñanza que se rige, además, en el método didáctico “Seminario Alemán” acompañadas de las mesas de discusión donde lo importante es el flujo del diálogo y la participación activa de cada individuo cumpliendo un diferente rol que contribuya a este espacio, siendo: moderado, relator y correlatores.

En cuanto el diseño, hablamos del **hipotético deductivo** porque la problemática de investigación surge del conocimiento que se posee acerca de los regímenes de pensión en Colombia; transportados a la instrucción y práctica docente, con el apoyo de ejemplos de escenarios hipotéticos y/o situaciones que pueden ser contempladas en un contexto educativo.

En esta misma línea de disertación, la investigación primero brinda conceptos y desarrollo de la información con el propósito de extraer conclusiones, deducir y probar su siguiente teoría: para la creación y desenvolvimiento de un escenario con alta influencia política, se exige que el estudiante se comprometa a su reflexión como ciudadano y sujeto crítico pensante, contribuyente activo de la estrategia con enfoque discursivo.

3.2. Ruta Metodológica.

El docente, a través de una selección de contenidos específicos del área, busca que los estudiantes comprendan y ayuden a dinamizar el aula desde la creación de los llamados “mentefactos” como organización y jerarquización de la información. Esto para aportar a la enseñanza y aprendizaje sobre lo relacionado a la temática y concepto de “pensiones”, lo que significa un Régimen, derecho a la cobertura, el principio laboral de sostenibilidad y la politización como principal estrategia pedagógica.

Entonces, con la enseñanza de estos conceptos, se elabora el mentefactos, lo cual ayuda a la formulación de ideas y producción intelectual al que recurra el estudiante para generarlo en el espacio académico. Respecto a la recolección de información, el investigador recurre a la documental y bibliográfica a partir de una base de datos virtual, siendo como único elemento de recolección que implica trabajo de campo la observación y análisis de un grupo de diez estudiantes de la universidad Antonio Nariño, los cuales todos pertenecen al mismo semestre y asignatura “Regímenes de Pensión” en el Plan de estudios del programa de Derecho.

No obstante, es de aclarar que dicho método de análisis es tratado de forma introductoria con base en las teorías y aportes que ha dejado el jurista inglés Duncan Kennedy solo para efectos de representar lo que significa el verbo “politizar” o “discutir” basado en una problemática real. Por lo tanto, la investigación es de carácter crítico y constructivo acerca de la lucha de clases sociales y su contextualización en el medio educativo.

Finalmente, regresando al método explicativo, hallamos que este apunta al objeto de estudio que es el discurso en el aula a partir de fenómenos y conceptos que lo comprenden como: locus epistémico, la confrontación de ideas, cuestionamiento del razonamiento, lenguaje y comunicación, espacio discursivo. Así, el investigador se encarga, de manera exclusiva, de describir los dos primeros capítulos a la vez que plantea situaciones hipotéticas, para recopilarlos e integrarlos en el tercer y último, el cual atenderá la problemática inicial al tratar el Régimen Pensional.

3.3. Mentefacto De Estudio

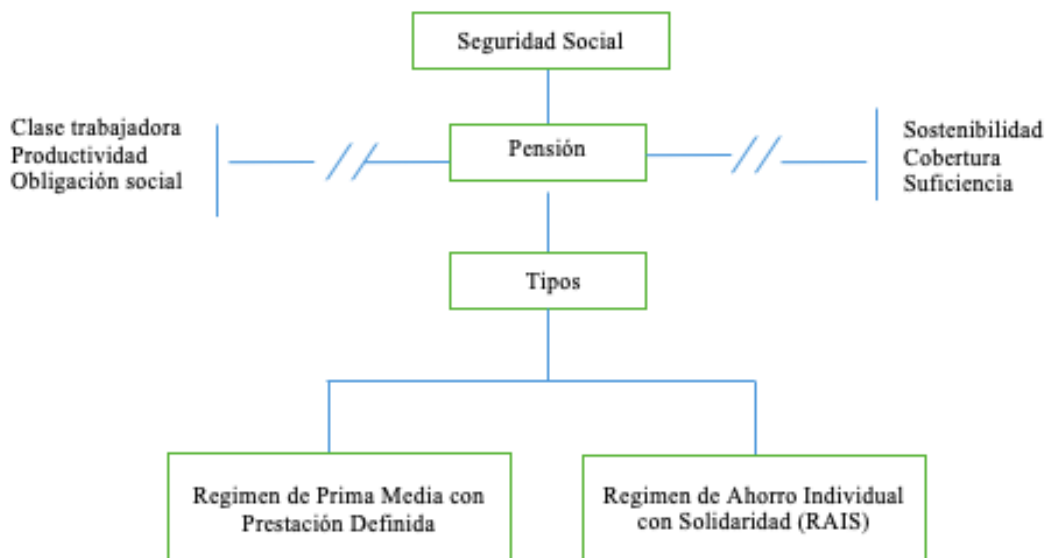


Figura 2.

Mentefacto conceptual Sistema Pensional. Elaboración propia.

El presente mentefacto destaca el sentido y características principales de la temática objeto de enseñanza: el sistema Pensional. Lo anterior para ejemplificar lo que Miguel y Julián de Zubiria concibieron dentro de la “pedagogía conceptual”.

3.4. Cronograma Y Proyecciones

En esta propuesta se parte de un ejercicio de indagación bibliográfica y conceptual que permite delimitar contenidos y procesos fundamentales para el desarrollo de estos contenidos. A continuación, se propone las siguientes acciones:

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La acción “politizar el aula” es un término que algunos profesores de Derecho han concebido, de manera errónea, como “adoctrinamiento político” de la población que interesa en el proceso educativo formativo: los estudiantes. A su vez, el docente busca impartir una cantidad considerable de conocimientos, con el ideario de que estos futuros juristas adquieran la capacidad y competencias necesarias para resolver las numerosas problemáticas que aquejan a la realidad social, político y económica del país. No obstante, resulta difícil discutir sobre los temas anteriores en un aula de clases tradicional cuando, en primer lugar, no se ha condicionado al estudiante para afrontar estos desafíos, en los que considere este espacio como su “campo de entrenamiento”.

De esta manera, el “politizar”, término acuñado por Duncan Kennedy, en miras de una propuesta innovadora acerca de la enseñanza jurídica, busca abrirse un camino en el campo metodológico. Lo anterior corresponde a esa oportunidad para llevar las ideologías y cargas con alta influencia política del estudiante a un espacio de enseñanza-aprendizaje, el cual pretende ser enriquecedor, donde la población seleccionada y receptora de los conocimientos sea la protagonista en la dinámica llamada “acción discursiva”.

Entonces, para el docente alcanzar su objetivo y cumplir sus expectativas, recurre a la observación y análisis con intención de ser evaluada la unidad temática: “Régimen de Pensiones”. Esta, con enfoque de disposición dialéctica, cuestiona, en compañía de su grupo estudiantil, sobre los dos tipos de regímenes pensionales en Colombia: Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) (sector público) y Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RIAS) (sector privado). Estos temas, de manera inevitable, impactan en la ideología del estudiante, quien busca explicarse al mundo en su esfera socioeconómica; a partir de sus vivencias, experiencias, la influencia y manipulación de su entorno.

Ahora bien, para efectos de ejercer apropiadamente esta “acción discursiva” es importante que el docente incorpore a su práctica pedagógica, en el aula, recursos intangibles epistemológicos

que descubre y explora por sí mismo dentro de su proceso profesional. En esta línea de comprensión, concibe el método “Seminario Alemán”; aclarando siempre que, en el entendimiento del programa de Derecho, es una metodología didáctica con fines pedagógicos que no se limita a la mera exposición de planteamientos de una temática de estudio. En otras palabras, el docente ve necesario emprender un seminario en una mesa de discusión con su grupo en donde cada integrante propone elementos y posturas para ser discutidos, convirtiéndose así en una metodología activa-interactiva.

Así mismo, el docente se interesa por responder a la problemática: cuáles son los factores determinantes para el acondicionamiento de la producción de ideas que, de manera secuencial, permitan al estudiante la expresión correcta a través de su lenguaje. Todo esto estudiado a partir del conocimiento en un área específica que implica la responsabilidad y consciencia de lucha de clases: el Régimen Pensional. En la búsqueda de una solución coherente, se escoge una metodología que se dirija a lo explicativo y funcional: la pedagogía conceptual.

Por ende, vemos que esta ha trascendido en el aprendizaje de manera significativa porque, para el tema que concierne, el estudiante se preocupa por la apropiación y dominio de los conceptos inherentes a la asignatura con objeto de su expresión simpatizante en una sesión de estudio con/ en frente de sus pares y docente orientador. De la misma manera, el estudiante en estas clases plasma su derecho a expresarse, de manifestar su desacuerdo con posturas que puedan denigrar las suyas propias o atacar su clase social, de atreverse a disentir de una mayoría cuando pretende defender todas sus creencias o aquello que considera correcto.

A continuación, se procede a formular una serie de razonamientos con base en los contenidos tratados en este anteproyecto: que al momento de hablar sobre “espacio académico” no significa la delimitación exclusiva sobre los elementos tangibles o con incorporación de las TIC, sino de preocuparse por proponer el “locus epistémico”, traducido como ese espacio oportuno para realizar intervenciones y opinar. Al mismo tiempo, que es importante efectuar este llamado “derecho a disentir” sobre una línea coherente de argumentos y lenguaje sin filtros que impida el intercambio y flujo de ideas.

A todo esto, este trabajo carga con una doble intencionalidad: ser propositiva para invitar a los docentes, de este programa, a considerar y reflexionar, de una manera crítica y asumiendo una postura deliberante, sobre los modos de distribuir un conocimiento. Esto significa el motivar a la acción docente a traspasar las barreras y dejar la monotonía sobre el seguimiento de un plan de estudios o currículo tradicional: las clases magistrales, asignación de lecturas; fuese individual o en grupo para finalmente evaluar esto en un examen estandarizado.

Como último punto y recomendación final, sería interesante encontrarnos con un producto de un profesor que, basándose de estas acepciones y metodología utilizada mencionada, proponga una reforma prometedora con objeto de responder a “¿Cómo se está enseñando un tema en el programa de Derecho?”. Entre sus implicaciones, por ejemplo abordar: cuáles son sus estrategias, de qué forma contribuye o impacta en la vida del estudiante, por qué la esfera política y de realidad social, así como la consciencia de la problemática “inequidad social” resulta trascendental discutirla en una sesión en lugar de rechazarla u ocultarla.

No se debe olvidar que la acción-reflexión es transmitir el mensaje de que el estudiante, perteneciente a una facultad de una rama específica del saber como lo jurídico, cada día debe verse forzado a sí mismo a transformar su pensamiento. Esto es: dejar de ser un sujeto pasivo ajeno a la realidad o los hechos devastadores que siguen a su país, ser más productivo que receptivo, el líder de su propia expresión y corriente. Supone, de esta forma, ser el sujeto dominante en el aula de clases donde demuestre sus habilidades discursivas críticas, dejándole así menos carga irracional al docente que lo instruye en su camino.

BIBLIOGRAFIA

Acosta, C. y Villegas, B. (2013). Uso de las aulas virtuales bajo la modalidad de aprendizaje dialógico interactivo. *Revista de teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales, Universidad de Los Andes; Mérida, Venezuela*. Número 19, 121-141
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65232225008>

Álvarez, C.L. (2005). Capítulo 3: La idea del hombre en Porrúa, M.A. (Ed.), *La ontología de lo humano del primer Freire*.

Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores de la Universidad*. Universidad de Valencia

Bolivar Meza, R. (1999). La política como actividad del hombre. *Estudios políticos. Revistas UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México*. Número 20.
<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1999.20.37223>

Dijk, T.V. (2009). *Sociedad y Discurso*. Editorial: Gedisa

Fajardo, A.M. (2021). La Ética de Immanuel Kant. *Revista Internacional de Filosofía Teórica y Práctica*, 1(1) 127-138, <https://doi.org/10.51660/riftp.v1i1.23>

Ferlazzo, L. (2020, octubre 11). Classrooms are Political. *EducationWeek*.
<https://www.edweek.org/teaching-learning/opinion-classrooms-are-political/2020/10>

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores Argentina.

Gutiérrez González, V.B., Felices Morales, R.L., Palomino Gutiérrez, R.J., Rojas Tello, L.J. y Cuya Arango, N. (2019). Estudio léxico-semántico de la jerga en la expresión de los estudiantes de pregrado. *Investigación Valdizana. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, UNHEVAL*, 13(4), 214-223

<https://alteridad.ups.edu.ec/index.php/alteridad/article/view/2.2007.03>

Kennedy, D. (2012). *La enseñanza del Derecho como forma de acción política*. Siglo Veintiuno, Editores.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. 23 de diciembre de 1993. D.O. No. 41148.

Molina Arellano, J. (2018). *Proyecto profesional: derecho – deber alimentario. Avance 2: lógica y argumentación jurídica*. (Tesis de Maestría, Universidad Latinoamericana).

https://www.academia.edu/37212261/Avance_2_Lógica_y_argumentación_jur%C3%ADdica

Ponce, A. (1934). *Educación y lucha de clases*. Ediciones Luxemburg.

Terán Parral, E. (2007). El manejo del discurso educativo en el aula. *Alteridad; Revista de Educación. Universidad Politécnica Salesiana*, 2(2) 41-56

Vargas Cordero, Z.R. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación. Universidad de Costa Rica*, 33(1), 155-165 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44015082010>

Vega García, P y Guerra Tibocha, D. (2009). Pedagogía conceptual: Un modelo pedagógico para formar seres humanos afectivamente competentes y creativamente talentosos. *Instituto Alberto Merani – Unidad de Proyectos*. <http://albertomerani.org/wp-content/uploads/2020/03/PEDAGOGIA-CONCEPTUAL.pdf>

Zerpa, C.E. (2007). El aula de clases Universitaria como espacio para la esperanza moral: ideas para una reflexión. *Educere. Artículos arbitrados. Universidad Central de Venezuela*, 11(39), 665-671

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400011

Zubiria, M. y J. (1987). *Fundamentos de pedagogía conceptual*. Editores Colombia Ltda.